

SALIENDO DEL CENTRO DE DETENCION

El inmigrante pidiendo su salida necesita probar cuatro cosas:

1. Quien es
2. Que no es peligro para la comunidad
3. Que va a asistir a todas las audiencias de corte, y cumplir con la ley en general
4. Que tiene un lugar seguro donde puede vivir (no con alguien que puede ser deportado en cualquier momento) — esta persona se llama el " Sponsor"

SACANDO ALGUIEN DEL CENTRO DE DETENCION

El "Sponsor" es una persona con quien el inmigrante puede vivir y quien se hace responsable del inmigrante económicamente cuando salga del centro de detención como en la mayor parte de los casos el inmigrante no tiene derecho de trabajar. El "Sponsor" debe preparar los siguientes documentos:

1. Carta de Apoyo [escrita en ingles] con:

- a. Fecha
- b. Nombre legal de usted
- c. Como conoce el inmigrante
- d. Si usted sabe si es buena persona
- e. Si puede vivir con usted y la dirección donde vive
- f. Si usted va a ayudar con las necesidades básicas como comida, ropa, medicamentos
- g. Si usted puede ayudarlo con transportación a sus audiencias de corte de inmigración y/o ayudarlo hacer los arreglos necesarios como en muchos estados los inmigrantes sin papeles de estatus legal no pueden sacar una licencia de conducir
- h. Oración diciendo que todo en la carta es la verdad
- i. Firma

2. Prueba de su estatus legal en los EEUU.

3. **Prueba de vivienda** como factura/bille de agua o de luz reciente con su nombre y dirección de la vivienda (no debe entregar algo que dice que usted tiene deudas con la empresa)

2. Recomendación: **Prueba de capacidad económica de apoyar al inmigrante** como talón de cheque reciente, carta oficial del empleador, y/o copia del resumen de la cuenta bancaria (puede quitar el número de cuenta)

Si al futuro el inmigrante quiere cambiar de domicilio no hay problema. Solamente informa a inmigración dentro de 10 días de estar en el nuevo domicilio con el formulario AR-11 y, si tiene caso de corte, también informa a la corte dentro de 5 días de estar en el nuevo domicilio con el formulario EOIR-33.

CONSULTAS DE SALIDA CON NOSOTROS: Recomendamos que nos envíe una copia de todo a nuestro correo electrónico STDC@migrantcenter.org o como una foto de texto a 210-802-6061, para que confirmamos que todo parece completo y bien hecho antes de que notarice la Carta de Apoyo y antes de que entregue todo a ICE o el juez. También puede mandar una copia a: PO Box 90382, San Antonio, TX 78209.

SOLO PARA CLIENTES CON CONTRATO: Después de confirmar que todo esta bien, se puede escanear los documentos a nuestro correo electrónico STDC@migrantcenter.org o mandarlo por correo certificado (con numero de tracking) a: PO Box 90382, San Antonio, TX 78209. Entonces nosotros juntaremos los documentos y los entregaremos a ICE o el juez y daremos una copia al detenido.